

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2015 00581** 00
Sustanciación No. 1405*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Beatriz Elena Ramírez López al poder que le había conferido el Banco Davivienda S. A. para que lo representara en este asunto (Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.).

Poe secretaría contabilícese el término de dos (02) años reglado por en numeral segundo del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 14/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

4

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fbfd3a4b7666db6fc2757c8984b5da17142fb2d67751d1f88540af912594d28**
Documento generado en 11/12/2020 01:46:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**